



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 6 de octubre de 1989

Número 69

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

Toluca de Lerdo, Méx., a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

VISTO para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número R.T. 2/1988, relativo al procedimiento de restitución de tierras, promovido por los vecinos del poblado de La Estancia, municipio de Temascaltepec, de esta entidad federativa, y

CONSIDERANDO

I. Que la tramitación del expediente de restitución de tierras, se sujetó estrictamente a lo previsto por los artículos 191, 272, 273, 274, 275, 279, 286, 287, 289, 291, 292 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria

II. Por Resolución Presidencial del 2 de julio de 1986, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 del mismo mes y año, se reconoció y tituló como bienes comunales del poblado La Estancia, municipio de Temascaltepec, de esta entidad federativa, una superficie de 655-72-99 Has

III. Dentro de la superficie anteriormente indicada, se localizaron 25-02-44 Has, en conflicto con pequeños propietarios de la ex-hacienda Cieneguillas, motivo por el cual en los términos del artículo 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se inició el procedimiento de restitución de tierras, sobre la superficie de que se trata.

IV. La Comisión Agraria Mixta con fecha 2 de febrero de 1988, instauró el expediente de restitución de tierras, el cual fue radicado bajo el número 2/1988, publicándose el acuerdo de iniciación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, con el número 88, Tomo CXLV, Sección Segunda del 11 de mayo de 1988.

V. Que el Comité Particular Ejecutivo Agrario quedó debidamente integrado por los CC. Roberto Vara Mendoza, Agapito Espinoza Espinoza y Antonio Escobar Velázquez en su carácter de presidente, secretario y vocal, respectivamente, a quienes se les expidieron nombramientos con tal carácter en los términos del artículo 90., fracción V de la Ley Federal de Reforma Agraria y 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México

Tomo CALVIII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 6 de Oct. de 1989 | No. 69

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

MANDAMIENTO GUBERNAMENTAL, relativo a la restitución de tierras promovido por los vecinos del poblado La Estancia, municipio de Temascaltepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3276, 3277, 3281, 3274, 3275, 3604, 3385, 3379, 3381, 3382, 3372, 3375, 3608, 3606, 3497, 3495, 3496, 3666, 3532, 3536, 3546, 3649, 3561, 3550, 3555, 3551, 3554, 3664, 3652, 3660 y 3700.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3667, 3598, 3731, 3729, 3730, 3597, 3603, 3669, 3579, y 3580.

(Viene de la primera página)

IV. La Comisión Agraria Mixta ordenó se llevaran a cabo los trabajos censales que arrojaron los siguientes resultados número de habitantes 772, jefes de familia 167, mayores de 16 años 26 y en total resultaron 193 capacitados de acuerdo con la Junta Censal.

VII. Se ordenaron además los trabajos técnicos e informativos que fueron a cargo del Ing. Manuel Gómez Arizmendi topógrafo de esa dependencia, quien en su informe rendido oportunamente manifestó que llevó a cabo una inspección ocular para constatar la explotación de los predios ubicados dentro del radio legal de 7 kilómetros, así como del inmueble en conflicto.

VIII. Que el núcleo peticionario presentó el dictamen paleográfico, mismo que se consideró como auténtico, sin embargo no presentaron documentación alguna para probar la fecha y forma del despojo, requisito éste indispensable como lo establece el artículo 279 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para determinar la procedencia de la acción intentada.

IX. Que en cuanto a la reversión de la acción restitutoria de dotación, como lo establece el artículo 274 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no es procedente en virtud de que el poblado de La Estancia, municipio

de Temascaltepec, de esta entidad federativa, le fue concedida esta acción junto con el poblado de Tequexquipan y El Rincón, con superficie 705-00-00 Has., de terrenos de monte, en concepto de dotación de tierras, según resolución Presidencial del 15 de diciembre de 1933, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del mismo año.

X. La Comisión Agraria Mixta, aprobó su dictamen el 14 de julio pasado, en el sentido de negar la acción restitutoria, por no haber comprobado la fecha y forma del despojo de los terrenos que reclama el poblado La Estancia, municipio de Temascaltepec, de esta entidad federativa, negando la dotación directa, ya que ésta le fue concedida junto con el poblado de Tequexquipan y El Rincón, con superficie de 505-00-00 Has.

XI. Con oficio número 1361 del 27 de julio pasado, se turnó el expediente al Ejecutivo del Estado en cumplimiento de lo establecido por el artículo 283 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para el efecto de que se dicte el mandamiento gubernamental que en derecho proceda.

Por lo anteriormente expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el artículo 9 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria y 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se resuelve:

PRIMERO. Es de negarse y se niega la acción restitutoria al poblado de La Estancia, municipio de Temascaltepec, de esta entidad federativa, por no haberse comprobado la fecha y forma del despojo de los terrenos que reclaman

SEGUNDO. Se niega la reversión de la acción restitutoria a dotación directa, en virtud de que al poblado que nos ocupa, ya le fué concedida la dotación, junto con el poblado de Tequexquipan y El Rincón, respectivamente.

TERCERO. Se dejan a salvo los derechos agrarios de los 193 individuos capacitados que arrojó el censo, para que en su oportunidad, los ejerciten en el tiempo y forma como mejor provenga a sus intereses.

CUARTO. Con el presente Mandamiento Gubernamental, devuélvase el expediente original número R. T. 2/1988, a la Comisión Agraria Mixta del Estado, para que se continúe con su trámite.

QUINTO. Publíquese el presente Mandamiento Gubernamental en la Gaceta del Gobierno" del Estado.

Así lo resuelve y firma el C. Ing. Francisco Ríos Leyva, secretario de Desarrollo Agropecuario, en los términos de la fracción XIV, del artículo 34 de la Ley Orgánica de la administración pública del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El secretario de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México.

Ing. Francisco Ríos Leyva.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El señor **DIEGO HERNANDEZ MORENO** promueve diligencias de inmatriculación, bajo el expediente número 732/89, relativo al terreno denominado "Belén", ubicado en la calle Jalisco número 7 Amajac, Chiautla, México, que mide y linda; norte: 09.00 m con servidumbre de paso; sur: 09.00 m colinda con Tobias Moreno Díaz; oriente: 09.50 m con calle Jalisco y poniente: 09.50 m con Ma. de los Angeles Hernández Moreno, con una superficie aproximada de 85.50 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de diez en diez días. Se expide en Texcoco, México, a los treinta días de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

3276.—8, 22 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

La señora **JUANA HERNANDEZ MORENO** promueve diligencias de inmatriculación bajo el expediente número 730/89, respecto del terreno denominado "Belén", ubicado en la calle Jalisco No. 8 Amajac, Chiautla, México, que mide y linda; norte: 18.00 m con camino sin nombre; sur: 18.00 m con servidumbre de paso; oriente 12.60 m con calle Jalisco y poniente: 12.50 m con Eugenio Moreno Díaz, con una superficie aproximada de 226.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide el presente en Texcoco, Méx., a los treinta días de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

3277.—8, 22 septiembre, y 6 octubre.

JUZGADO So. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 1851/89, la señora **ELODIA BASILIO CAMACHO** en su carácter de albacea y heredera universal de los bienes del señor **FRANCISCO MANRIQUEZ RODRIGUEZ** promovió ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del inmueble, calle Diagonal número 4, lote 43, manzana "N", de la colonia San Fernando, Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m y linda con Diagonal cuatro; al sur: 10.00 m y linda con propiedad particular; al oriente: en 25.80 m y colinda con lote 42; y al poniente: en 25.50 m y linda con lote 44 y 45 con una superficie de 256.50 metros cuadrados.

Haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

3281.—8, 22 septiembre y 6 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. Núm. 1394/89.

ROMAN LANDON SANCHEZ promueve diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado Rancho Tlacaxoloc, ubicado en el pueblo de Tepetitlán, municipio de Chiautla, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 51.68 m con Jorge Mendoza; al sur: 51.68 m con Anselmo Landón; al oriente: 34.50 m con Ignacio Landón y al poniente: 34.50 m con calle Zaragoza, con una superficie total aproximada de 1,782.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3274.—8, 22 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MORENO promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 733/89, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Belén", ubicado en calle Jalisco número 7-B., Amajac, Chiautla y perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 09.00 m con servidumbre de paso; al sur: 09.00 m con Tobias Moreno Díaz; al oriente: 09.50 m con Diego Hernández Moreno; al poniente: 09.50 m con Eugenio Moreno Díaz, con una superficie aproximada de 85.50 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. C.P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

3275.—8, 22 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 149/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **FRANCISCO PEREZ SANTOYO** en contra de **ESTHER ALVA NAVARRETE**, el C. juez del conocimiento señaló las once horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en: el el Rancho denominado "El Consuelo", ubicado en el municipio de San Felipe del Progreso, México, con una superficie de 35-35-01 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 167.00 m con la Ex-hacienda de La Luz; al oriente: 2,770.00 m con propiedad de Roberto Pedroza; al sur: 119.00 m con Ex-hacienda de La Luz y al poniente: 2,737.00 m con Catalina Pedroza, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate y postura legal la cantidad de ciento cinco millones seiscientos ochenta mil doscientos pesos 05/100 M.N., fijándose además un edicto en la puerta de este juzgado y en el municipal de San Felipe del Progreso, México, Dado en Ixtlahuaca, México, a los veintisiete días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3604.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

C. ANGEL VEGA RODRIGUEZ

LEOPOLDO VILCHIS BERNAL promueve ante este juzgado, bajo el expediente 900/89-2, juicio ordinario civil, en contra de usted ANGEL VEGA RODRIGUEZ y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, demanda que fue admitida por auto de fecha diez de julio del año en curso y previas las formalidades del caso, por auto de fecha primero de septiembre del presente año, ordenó se le emplazara a usted ANGEL VEGA RODRIGUEZ, por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento en cita.

Se expiden a los seis días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3385.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

C. JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ

LEOPOLDO VILCHIS BERNAL promueve ante este juzgado, bajo el expediente 882/89-2, juicio ordinario civil de usucapión en contra de usted JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, demanda que fue admitida por auto de fecha seis de julio del año en curso, y previa las formalidades del caso, por auto del primero de septiembre del presente año, se ordenó, se le emplazara a usted JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ, por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento en cita.

Se expiden a los seis días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3385.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

C. BENITO ELIAS MEDINA

ALEJANDRO GUEVARA MARTINEZ promueve ante este juzgado, bajo el expediente 868/89-2, juicio ordinario civil, en contra de usted BENITO ELIAS MEDINA y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, demanda que fue admitida por auto de fecha tres de julio del año en curso, y previas las formalidades del caso, por auto de fecha primero de septiembre del presente año, se ordenó, se le emplazara a usted ALEJANDRO

GUEVARA MARTINEZ, por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento en cita.

Se expiden a los seis días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3385.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

C. VALENTE ACOSTA HERNANDEZ

ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ promueve ante este juzgado, bajo el expediente 876/89-2, juicio ordinario civil, en contra de usted VALENTE ACOSTA HERNANDEZ y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, demanda que fue admitida por auto de fecha seis de julio del año en curso, y previas las formalidades del caso, por auto de primero de septiembre del presente año, se ordenó se le emplazara a usted VALENTE ACOSTA HERNANDEZ, por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento en cita.

Se expiden a los seis días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3385.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

C. representante legal de: VIVEROS DE LA LOMA, S. A.

ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ promueve ante este juzgado, bajo el expediente 739/89-1, juicio ordinario civil, en contra de VIVEROS DE LA LOMA, S. A. y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, mismo que fue admitido por auto de fecha siete de junio del año en curso y previas las formalidades del caso, por auto de fecha primero de septiembre en curso, se ordenó, se le emplazara a VIVEROS DE LA LOMA, S. A., por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento en cita.

Se expiden a los seis días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3385.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

A LA SRA. MIREYA RONCES FLORES

ROGELIO AGUIRRE GOMEZ demanda en el expediente número 41/989, en la vía ordinaria civil el divorcio necesario por la causa de separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada y en virtud de que desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de ley para el caso contrario, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Se admitió la demanda y se ordenó su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Temascaltepec, México, el día dos de junio de 1989.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P. Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

3379.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y
JESUS ORTIZ GONZALEZ

LUCINO LUJANO CASTILLO en el expediente marcado con el número 755/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, del lote de terreno número 30, de la manzana 111, de la colonia general José Vicente Villada, cuyas medidas colindancias y superficies; son: al norte: 21.50 m con avenida del Valle; al sur: 21.50 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con lote 1; al poniente: 10.00 m con calle Río Blanco, con una superficie total: de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda apercibiéndole señale domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría para disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le hará por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor publicación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, dada el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3381.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EVA SALGADO MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN AGUERO en el expediente marcado con el número 721/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, del lote de terreno número 10 de la manzana 45 de la colonia México, segunda sección, cuyas medidas colindancias y superficie son:

al norte: 25.00 m con el lote XI; al sur: 25.00 m con el lote 9; al oriente: 8.00 m con calle Algebra; al poniente: 8.00 m con fracción del lote 25, con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda apercibiéndole señale domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría para disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor publicación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, dada el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3382.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE ALFREDO HOLZER SPIRA

ISABEL MIRANDA DIAZ en el expediente marcado con el número 1224/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 29 de la manzana 248 B de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 17.00 m con lote 28; al sur: en 17.00 m con lote 30; al oriente: en 9.00 m con Av. Gral. José Vicente Villada; al poniente: en 9.00 m con lote 3; con una superficie de 152.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, quedando en la secretaría las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

3372.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente número 790/89.

En los autos del juicio ordinario civil sobre terminación de convenio, promovido por SEVERO BAUTISTA GALICIA, apoderado general de la señora MARIA DEL PILAR HINOJOSA DE SUAREZ, en contra de VICTOR MANUEL SALCIDO PULIDO, el C. Juez del Conocimiento, le hace saber; que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos ordenados por tres veces de ocho en ocho días y se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; respecto del departamento número trescientos tres, módulo "C", Conjunto Cerros 1, fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 4 de septiembre de 1989.—El C. Segundo Secretario de acuerdos, Lic. Irma Sonia Aguilera Fuentes.—Rúbrica.

3375.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1443/89.

Tercera Secretaría.

MARIA LUISA MATEO CALIXTO promovió información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "El Arenal", ubicado en términos del municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.80 m con callejón sin nombre; al sur: 8.80 m con Angela López Vda. de Piña; al oriente: 14.00 m con José Nicandro Huerta López; y al poniente: 14.00 m con Irma Miranda Abreu, con una superficie total aproximada de 123.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, México, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.
3608.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARTIN MANCILLA VALENCIA promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 1597/89, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Rancho las MS", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Xocotlán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 86.00 m con propiedad de Raymundo Venegas Camacho; al sur: 86.00 m con camino Molino de Flores; al oriente: 100.00 m con camino vecinal y al poniente: 100.00 m con propiedad del señor Aurelio Trujano Gómez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.
3608.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 236/89.

Segunda Secretaría.

LUIS ZAMORA HERNANDEZ promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Tras la Audiencia", ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, con las medidas y colindancias; al norte: 15.15 m y colinda con el señor Luis Zamora Balcázar; al sur: 15.15 m y colinda con la misma persona; al oriente: 10.00 m y colinda con la calle Miguel Domínguez; al poniente: 10.20 m y colinda con el señor Luis Zamora Balcázar, con una superficie aproximada de 153.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.
3497.—22 septiembre, 6 y 23 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en el expediente número 2847/88-1, el señor ARTURO ROSAS VELAZQUEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno sin nombre, ubicado en la colonia Juárez en Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m y linda con Pedro Martínez y Jesús R., al sur: en 27.60 m y linda con calle Venustiano Carranza; al oriente: en 26.55 m y linda con Carmen Romero; al poniente: en 8.00 m y linda con Pedro Martínez, con una superficie de 303.25 m² aproximadamente.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—C. Primer Srio. de Acos. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.
3495.—22 septiembre, 6 y 23 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en el expediente número 2846/88-1, la señora MARIA LUISA RIVERO VDA. DE FRAGOSO albacea de la sucesión a bienes de JOSE SIMON FRAGOSO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "El Corralito", ubicado en calle Miguel Hidalgo número cuarenta y dos, de la colonia San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 m y linda con vía de ferrocarril, hoy calle Miguel Hidalgo; al sur: en 29.70 m y linda con Río San Camilo; al oriente: en 45.50 m y linda con sucesión de Vicente Rivero; al poniente: en 48.50 m y linda con propiedad particular, con una superficie de 1,151.00 m².

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—C. Primer Srio. de Acos. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.
3496.—22 septiembre, 6 y 23 octubre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ELISEO PEÑA MARTINEZ, bajo el número de expediente 1581/89, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno denominado "Rincón de la Mora y/o El Zapote", sin número oficial ubicado en la cerrada de la calle Ignacio Mejía, colonia Zaragoza, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, y que mide y linda: al norte: en 30.40 m con propiedad de Aniceto Vilanueva; al sur: en 23.00 m con propiedad de Luis Sixta; al oriente en 52.00 m con canal de Canahuamilla; y al poniente: en 53.50 m con propiedad de Gumersindo Arzate, con superficie total de 1,408.42. Por auto de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general para el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta población.—Tlalnepanitla, México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.
3666.—3, 6 y 11 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPRESAS PRIVADAS, S. A.

ENRIQUEZ LOZANO MARTHA MARCELA Y ENRIQUEZ LOZANO PILAR en el expediente número 2165/88, que se tramita en este juzgado, le demanda el otorgamiento y firma de escritura ante notario del contrato de compraventa de fecha veintuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, respecto del inmueble ubicado en el lote 16, manzana 10, fraccionamiento "Capistrano", y casa en él construida marcada con el número 65, calle Pasadena, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los cinco días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

3532.—26 septiembre, 6 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor: OSCAR GUILLERMO FLORES VILLEGAS

La señora MARIA VITALIANA PARTIDA PULIDO le demanda en el expediente número 953/988, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

3536.—26 septiembre, 6 y 19 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

MARTHA GALEANA VEGA, "Demandada"

RENATO RODRIGUEZ promueve en su contra, expediente número 2810/88, juicio ordinario civil divorcio necesario y otras

prestaciones a que se refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza por edicto para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría, las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este juzgado tribunal copia íntegra a esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, dado el presente en la ciudad de Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Doy fe.—Rúbrica.

3546.—26 septiembre, 6 y 19 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. VIRGINIA SERNA SOLIS

RAQUEL CASTRO RIVERA en el expediente marcado con el número 1419/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 19 intermedio de la manzana 46 de la colonia Maravillas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.50 m con calle Chalco; al sur: 8.50 m con lote 20; al oriente: 16.50 m con lote 19 esquina; al poniente: 16.50 m con lote 1. Con una superficie total de 140.25 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previéndola para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada esta en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerles las subsiguientes notificaciones por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, P. D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3549.—26 septiembre, 6 y 19 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BLANCA ESTELA MACIAS BOHORQUEZ

RODRIGO RAMIREZ RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 446/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, mediante las siguientes cláusulas: a).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une b).—La pérdida de los derechos que sobre los bienes de la sociedad conyugal tiene. c).—El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3561.—26 septiembre, 6 y 19 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE, Y
ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR

GERARDO MONTALVO GARCIA en el expediente marcado con el número 1215/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 37 de la manzana 15 "A", de la colonia Ampliación Evolución de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 36 de la misma manzana; al sur: 16.82 m con lote 38 de la misma manzana; al oriente: 9.00 m con calle 21; al poniente: 9.00 m con lote 13 de la misma manzana. Con una superficie total de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndolos para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada ésta en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerles las subsiguientes notificaciones por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, P. D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3550.—26 septiembre, 6 y 19 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ

MERCEDES CAMACHO DE AGUILAR, en el expediente 1491/89, le demanda la usucapión del lote de terreno número 9 de la manzana 17 de la colonia Juárez Pantitlán, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda: al norte: 18.00 m con lote 10; al sur: 18.00 m con lote 8.00; al poniente: 7.60 m con calle 18; al oriente: 7.00 m con lote 8; con una superficie total de 126 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación de este edicto, apercibido en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría la copia simple de la demanda se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, las posteriores notificaciones se le harán en términos de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Celis.—Rúbrica.

3555.—26 septiembre, 6 y 19 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERESA CORONA SANDOVAL Y

MANUEL ESTRADA CRUZ

RUIZ SANTIAGO MOISES en el expediente 338/89, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 9, de la manzana 19, de la

colonia Ampliación José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 9.50 m con lote 6; al sur: 9.50 m con avenida 12; al oriente: 20.00 m con lotes 8 y 7; al poniente: 20.00 m con avenida de Las Torres, con una superficie de 190.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P. D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3551.—26 septiembre, 6 y 19 octubre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRUZ CASTILLO AGUILERA DE PADILLA

MARIA JOSEFINA NAZARIA RAMIREZ RUIZ, en el expediente 853/89, le demanda la usucapión del lote de terreno número 24, de la manzana número 263 de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda: al norte: 17 m con lote 23; al sur: 17 m con lote 25; al oriente: 09.00 m con lote 49; al poniente: 09.00 m con calle Marquita Linda, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que al término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Celis.—Rúbrica.

3554.—26 septiembre, 6 y 19 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 506/89 el señor JOSE TRUJILLO SEGOVIA, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que durante el tiempo y condiciones de ley, ha poseído un inmueble ubicado dentro del municipio de Santa María Zolotepec, con el objeto de que se le declare propietario del mismo, el que mide y linda, al norte: en dos líneas, una de 42.50 m con Anselmo Alanís y la segunda de 42.00 m con el mismo Anselmo Alanís, al sur: 85.00 m con Raymundo Santos, Lucio Miranda, servidumbre de peso y Arnulfo Rivas; al oriente: 17.00 m con Petronilo O.; al poniente: en 34.80 m con Facundo Ortega; con una superficie total de dos mil cuatrocientos treinta y ocho metros con cincuenta y seis centímetros.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes; para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Lerma de Villada, Méx., a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Menieta Carbajal.—Rúbrica.

3664.—3, 6 y 11 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 859/1989, JULIO MENDOZA COLIN promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre fracción del terreno denominado "La Peñita", ubicado en el cerro de San Bernardino, más comúnmente llamado "La Teresona", norte: 31.50 m con María Flores; sur: 25.00 m con calle de Las Flores; oriente: 30.00 m con Apolinar Mendoza; poniente: 30.00 m con Maximino Enriquez; superficie: 837.50 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3652.—3, 6 y 11 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GREGORIA MARURI CORONA, en el expediente 1782/89, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble que tiene una ubicación en el poblado de San Juan Tlalapa, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.70 m con Lázaro Pontón; al sur: 15.00 m con Braulio Díaz; al oriente: 15.30 m con Silvia Gutiérrez; al poniente: 17.20 m con Narciso Martínez.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

3660.—3, 6 y 11 octubre.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

En los autos del expediente 483/88, del juicio ejecutivo mercantil promovido por FIANZAS MEXICO, S. A., (antes Fianzas México Bancreser, S. A.) en contra de INDUSTRIA MEDICINAL AMERICANA, S. A., Ing. MANUEL ARNULFO LOPEZ LOERA Y LEOVE HILDA GODOY DE LOPEZ, el C. Juez Decimocuarto de lo Civil, ordenó emplazar a LEOVE HILDA GODOY DE LOPEZ por medio de los presentes edictos para que comparezca ante este juzgado en un término de cinco días a pagar o a oponer la ejecución término que empezará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría de este juzgado, haciéndole de su conocimiento que en caso de no comparecer a señalar bienes para su embargo, la actora señala los bienes que fueron embargados precautoriamente en el juicio ordinario mercantil, con providencia precautoria, seguido también en este juzgado en contra de los mismos demandados, en el expediente 26/88, México, D. F., a 18 de septiembre de 1989.—La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irene Isabel Licona Vargas.—Rúbrica.

3703.—5, 6 y 9 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 416/989, JOSE NAVARRETE CHIMAL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo Méx., mide y linda: norte: 40.00, 33.60, 28.75 y 51.70 m con Bernardo Domínguez; sur: 161.60 m con carretera; oriente: 64.95 m con Arturo Garduño C.; poniente: 92.70 m con Alfonso Flores; superficie aproximada de: 12,480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 22 de septiembre de 1989.—C. Registrador Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 350/989, LUIS GARCIA PACHECO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Charco", municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 10.49 m con ejido de Temascalcingo; sur: 14.84, 100.00 y 30.50 m con Alfonso Alcántara, vía del ferrocarril de por medio; oriente: 35.91, 86.39, 58.29, 18.55, 28.70, 65.41, 75.00, 31.63 y 62.30 m con camino de operación del canal principal de la margen derecho; poniente: 95.00, 9.25, 84.56, 32.15, 44.25, 35.03, 20.94, 47.48 y 102.83 m con carretera de Temascalcingo a Solís; superficie aproximada de: 2-87-89 Has. más 132.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 21 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 390/989, JUAN MIRANDA FABILA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. María Chanchesá, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 3 líneas 126.60, 20.60 y 223.25 m con Juan Garnica y Trinidad Garnica; sur: 2 líneas, 269.60 y 32.66 m con ejido de Santa María Chanchesá; oriente: 657.00 m con ejido de Santa María Chanchesá atravesando la carretera de oriente a poniente México-Tuxtutepec; poniente: 5 líneas, 96.00, 173.00, 89.70, 137.00 y 60.60 m con Juan Garnica, Celestino Loyzaga y límites de México y Michoacán; superficie aproximada de: 15-06-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 405/989, REBECA RAMIREZ QUIROZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Jacales, poblado de Tecocac, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 11.00 m con camino vecinal; sur: 11.00 m con canal; oriente: 58.00 m con Manuel Hernández; poniente: 58.00 m con Guadalupe Velázquez; superficie aproximada de: 638.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 406/989, REBECA RAMIREZ QUIROZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Isidro Fabela sur No. 50, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 27.30 m con familia Valenzuela y José Ortega; sur: 29.30 m con Eustolia Moreno; oriente: 12.73 m con prolongación Isidro Fabela; poniente: 14.00 m con María Hernández y Eustolia Moreno; superficie aproximada de: 376.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 407/989, MA. IRENE SOLORZANO VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Mora s/n, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con Francisco Peña Cóm; sur: 31.00 m con calle El Manzano; oriente: 19.50 m con Alfredo Martínez Ramírez; poniente: 21.00 m con calle Porfirio Alcántara, superficie aproximada de: 497.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 402/989, CLEMENTE ZALDIVAR GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Arroyo Grande", Santa María Chancesdá, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 160.85 m con terreno escolar; sur: 90.00 m con barranca; oriente: 256.00 m con presa de El Salto; poniente: 321.70 m con Benigno Navarrete y carretera a Temascalcingo, Méx.; superficie aproximada de: 2-75-31 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3667.—3, 6 y 11 octubre

Exp. 403/989, CESAR MAXIMINO MONTEIL PEÑA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 19.18 m con calle Odilon Ordóñez; sur: 16.50 m con Guillermina Ropas de Ordóñez; oriente: 22.60 m con Lela Nieto de Jasso; poniente: 32.20 m con Yolanda Aguilar Ortega; superficie aproximada de: 580.69 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 23 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3667.—3, 6 y 11 octubre.

Exp. 403/989, CLEMENTE ZALDIVAR GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Las Peñas", Santa María Chancesdá, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 238.35 m con terrenos comunales de Santiago Cochochitlán, Méx.; sur: 155.00 m con Bas Navarrete; oriente: 142.00 m con terrenos comunales de San Juanico; poniente: 104.00 m con presa El Salto; superficie aproximada de: 2-57-29 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 19 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3667.—3, 6 y 11 octubre.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 743/89, ANGELA DIMAS DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 16, barrio Coapanoaya, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 10.20 m con Vicente González; sur: 9.65 m con calle Guadalupe Victoria; oriente: 12.83 m con Irene Rodríguez Torres; poniente: 13.66 m con Cleotilde Vega González; superficie aproximada de: 131.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada México, a 11 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Metania Martínez Alva.—Rúbrica.

3598.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

"ESTACION DE COMPUTACION", S.A.

NAUCALPAN, MEX.

PUBLICACION DEL ACUERDO DE TRANSFORMACION

Y DEL ULTIMO INFORME FINANCIERO DE

"ESTACION DE COMPUTACION", S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo que tomó la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de "Estación de Computación", S.A., celebrada el 10 de julio de 1989, en los términos de transformar a "Estación de Computación", Sociedad Anónima de Capital Fijo, en "Estación de Computación", Sociedad Anónima de Capital Variable, con un capital mínimo sin derecho de retiro de \$ 4'000,000.00 y un capital máximo ilimitado, debiendo tener efectos dicha transformación, 3 meses después de haberse efectuado la inscripción de este acuerdo en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se publica a continuación el último informe financiero de dicha sociedad: "....." (Aquí sigue el informe financiero).

Naucaupan, Edo. de México, a 5 de octubre de 1989.—Ing. José Emilio Araujo Roza, Administrador Único de la Compañía y Delegado de la Asamblea.—Rúbrica.

3731.—6 octubre.

"ESTACION DE COMPUTACION", S.A. DE C.V.

NAUCALPAN, MEX.

AVISO DE EMISION DE ACCIONES DEL

CAPITAL VARIABLE DE "ESTACION DE

COMPUTACION", S.A. DE C.V.

En los términos y para los efectos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los accionistas de "Estación de Computación", S.A. de C.V., que en asamblea el 10 de julio de 1989, se acordó emitir suscribir y pagar en dinero un efectivo 16,000 acciones con valor nominal de mil pesos cada una, del Capital Variable de esta compañía, teniendo los accionistas el derecho para suscribir las acciones emitidas, en proporción a las acciones de que son tenedores, dentro de un plazo de 15 días siguientes a la fecha de esta publicación.

Naucaupan, Edo. de México, a 5 de octubre de 1989. El Administrador, Ing. José Emilio Araujo Roza.—Rúbrica.

3730.—6 octubre.

ESTACION DE COMPUTACION, S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 de DICIEMBRE DE 1988.

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S I V O</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
CAJA	\$ 150,000.	ACREDORES DIVERSOS	\$ 5'923,249.
BANCOS	(1'981,018)	IMPUESTOS POR PAGAR	(77,916)
ALMACEN	1'982,680	P.T.U. POR PAGAR	646,362
CLIENTES	9'312,875	I.V.A. POR PAGAR	672,017
DEUDORES DIVERSOS	3'813,843	I.S.R. POR PAGAR	<u>698,717</u> 7'862,429.
ANTICIPOS	<u>20,885</u>	CAPITAL CONTABLE	
	13'299,265.	CAPITAL SOCIAL	4'000,000.
		RESERVA LEGAL	136,343.
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>1'300,493.5</u> 436,836.
SUMA DEL ACTIVO	<u>\$ 13'299,265.</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 13'299,265.</u>

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 261/89, PEDRO GONZALEZ TOSTADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; noroeste: 316.50 m con terreno del vendedor; sureste: 316.50 m con Pedro González; noroeste: 126.60 m con Salvador González; suroeste: 126.60 m con Juan Pacheco y Dolores Trejo.

Superficie aproximada: Cuatro hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México., a 18 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3597.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 260/89, PEDRO GONZALEZ TOSTADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; noroeste: 316.50 m con Felipe Sánchez; sureste: 316.50 m con Ismael Hernández; noreste: 94.80 m con Celso Toledo; suroeste: 94.80 m con Juan Hernández.

Superficie aproximada: Tres hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México., a 18 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3597.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 258/89, PEDRO GONZALEZ TOSTADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; noroeste: 316.50 m con el comprador; sureste: 316.50 m con David Hernández; noreste: 63.20 m con Celso Toledo Ponce; suroeste: 63.20 m con Juan Hernández.

Superficie aproximada: Dos hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México., a 18 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3597.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 259/89, PEDRO GONZALEZ TOSTADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; noroeste: 316.50 m con Elías Landa; suroeste: 316.50 m con el vendedor; noroeste: 63.30 m con Salvador González; suroeste: 63.30 m con Juan Pacheco y Dolores Trejo.

Superficie aproximada de: Dos hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México., a 18 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3597.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

Exp. 318/89, ABDON RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.34 m con calle Belisario Domínguez; sur: 22.92 m con Francisco Torres Rojas; oriente: 19.63 m con Pascual Torres Rojas; poniente: 18.42 m con calle Jesús Carranza.

Superficie aproximada de: Terreno 392.38 m² y de construcción de 99.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México., a 1 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3603.—28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 11206/89, VICTOR MANUEL CUENCA VILLAGRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Tollocan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con privada Emilio Rabasa; al sur: 17.50 m con Paseo Tollocan; al oriente: 12.65 m con Leopoldo Angeles Olivares y 7.15 m con Humberto Correa; al poniente: 13.00 m con Marco Aurelio Albarrán Cervantes; superficie aproximada de 143.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3669.—3, 6 y 11 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 42

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se hace constar que por escritura pública número 669, de fecha 26 de mayo de 1989, otorgada ante la fe del suscrito notario, las señoras MARIA DEL CARMEN OFELIA, VIRGINIA y ALICIA GUADALUPE DE APELLIDOS GUZMAN FLORES, comparecieron a efecto de aceptar la institución de únicas y universales herederas y legatarias a bienes de la sucesión testamentaria de la señora ALICIA CARLOTA FLORES GONZALEZ DE GUZMAN, según testamento público abierto que me exhibieron

Igualmente la señora ALICIA GUADALUPE GUZMAN FLORES, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Méx., a 21 de septiembre de 1989.—Profesto a usted mi distinguida consideración.—Lic. José Luis Vergara Cabrera.—Rúbrica.

3579.—27 septiembre y 6 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 42

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se hace constar que por escritura pública número 614, de fecha 15 de mayo de 1989, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora GUADALUPE OROZCO LOPEZ VIUDA DE SOTO, compareció a efecto de aceptar la institución de única y universal heredera de la sucesión testamentaria del señor MODESTO SOTO PINEDA, según testamento público abierto que me exhibe.

Igualmente la señora GUADALUPE OROZCO LOPEZ VIUDA DE SOTO, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Atizapán de Zaragoza, Méx., a 21 de septiembre de 1989.—Profesto a usted mi distinguida consideración.—Lic. José Luis Vergara Cabrera.—Rúbrica.

3580.—27 septiembre y 6 octubre.